



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 OEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0216 - 2017-GM/MPMN

Moquegua, 04 OCT 2017

VISTOS:

El informe N° 340-2017-GA/GM/MPMN, el Informe N° 1058-2017-SPBS/GA/GM/MPMN, el Informe N° 525-2017-GPP/GM/MPMN, el Informe N° 762-2017-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, la Resolución de Alcaldía N° 00601-2016-A/MPMN que se acompañan en seis (06) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00601-2016-A/MPMN, de fecha 11 de octubre del 2016, se designó al Abog. Giovanni Barletti Araujo como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a partir del 06 de setiembre del 2016 en aplicación de la resolución de Alcaldía N° 473-2013-A/MUNIMOQ y la normatividad que regula el sistema de focalización de hogares;

Que, mediante Informe N° 762-2017-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerente de Planes y Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00601-2016-A/MPMN, dado que se extinguió el vínculo laboral con el mencionado profesional, en tal sentido dada la necesidad de contar con un responsable designado por resolución de acuerdo a lo establecido por el MIDIS solicita la asignación de dicha coordinación a fin de dar continuidad a los trámites de la Unidad Local de Empadronamiento, dicha petición es corroborada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante informe N° 525-2017-GPP/GM/MPMN, proponiendo a la Mgr. Graciela Puma Calcina, a efecto de que se haga cargo de dicha Coordinación;

Que, mediante Informe N° 1058-2017-SPBS/GA/GM/MPMN, el sub Gerente de Personal y Bienestar Social, señala dentro de su análisis que, en cuanto se refiere al Personal que labora Unidad Local de Empadronamiento, se tiene efectivamente que a la fecha el Abog. Giovanni Barletti Araujo, ya no mantiene vínculo laboral con la entidad, motivo por el cual la Coordinación de la Unidad Local de Empadronamiento se encuentra disponible, y siendo que dicho cargo es de suma importancia para el desarrollo de las actividades previstas por la Resolución Ministerial N° 23-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MIDIS, que dispone que la Unidad de Empadronamiento Local, tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar el empadronamiento en su jurisdicción y asimismo mediante resolución de Alcaldía N° 473-2013-A/MUNIMOQ, se dispuso que se encargue a un responsable la conducción mediante acto resolutorio, siendo esto así, opina que la propuesta efectuada por la Gerencia de Presupuesto es la más adecuada, consecuentemente se debe emitir el respectivo acto resolutorio en favor de la Mgr. Graciela Puma Calcina, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, como función adicional a su cargo de Sub Gerente de Planes y Presupuesto Participativo y Racionalización.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Estando a lo expuesto de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°041-2014-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Designación como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto al **Abog. GIOVANNI BARLETTI ARAUJO**, a partir del 29 de setiembre del 2017, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la **Mag. GRACIELA PUMA CALCINA**, a partir del 02 de octubre del 2017, como función adicional a su cargo de Sub Gerente de Planes y Presupuesto Participativo y Racionalización.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Abog. Giovanni Barletti Araujo, Mag. Graciela Puma Calcina y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

CAPZ/GM/MPMN  
Resoluciones Geronciales 2017 Doc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL